



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

17.10(079/16) Moción presentada por todos los Grupos Políticos Municipales sobre el Convenio con Cruz Roja Española (4.1.7)

La Secretaria General manifestó que habiéndose incluido este punto en el Orden del día sin que al momento de formular el mismo hubiera pasado por la correspondiente Comisión Informativa, es necesario, de acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que previamente el Pleno de la Corporación ratifique su inclusión en el Orden del día.

El Pleno de la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** ratificar la inclusión de este punto en el Orden del día, por razones de urgencia, toda vez que al momento de la formulación del Orden del día no había pasado a Comisión Informativa.

Seguidamente se da cuenta de la Moción presentada por los Portavoces de todos los Grupos Municipales (Popular, Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista), que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de marzo de 2016, nº 4287, cuyo texto es el siguiente:

“Los Grupos Políticos Municipales firmantes de esta moción quieren poner de manifiesto que con motivo del acuerdo por el que está previsto cederle un terreno de propiedad municipal a Cruz Roja Española para dar servicio a los vecinos de Majadahonda y Las Rozas, será necesario llevar a cabo modificaciones en el convenio de colaboración firmado en 2001 con dicha entidad con el fin de adecuarlo a la nueva situación.

A la vista de estos nuevos hechos, y como requisito previo a la cesión definitiva del terreno, estimamos que debería constituirse una comisión formada por un representante de cada uno de los grupos políticos, los profesionales de las diferentes áreas de Servicios Sociales y profesionales de la Cruz Roja para la elaboración del nuevo convenio.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

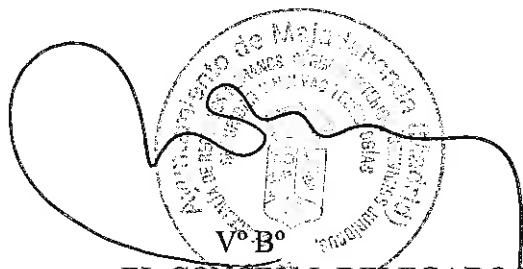
MOCIÓN

Se acuerde la creación de una comisión formada por un representante de cada uno de los grupos políticos, los profesionales de la Concejalía de Asuntos Sociales y la Cruz Roja para la elaboración de un nuevo convenio, como requisito previo a la cesión definitiva del terreno de propiedad municipal. ”

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** crear una comisión formada por un representante de cada uno de los grupos políticos, los profesionales de la Concejalía de Asuntos Sociales y la Cruz Roja para la elaboración de un nuevo convenio, como requisito previo a la cesión definitiva del terreno de propiedad municipal. Deberá darse cuenta de este acuerdo a la respectiva Comisión Informativa en la primera sesión que celebre a los efectos del artículo 126 del R.O.F. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda cuatro de abril de dos mil dieciséis.



EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

